Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

ID No.: 430.148

A: PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES PEDIATRICOS Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA – CENQUER - MSPBS.

Nosotros, quienes suscribimos, declaramos bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID 430.148**, para la **"Adquisición de Alimento para Personas - CENQUER"**, garantizamos el cumplimiento de todas las obligaciones que nos competen en virtud al contrato emitido.

DECLARAMOS que en virtud al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el artículo 39 de la ley N° 2051/03, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de ***Gs 563.500. (Guaraníes quinientos sesenta y tres mil quinientos).*** Y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicada, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 de enero del 2024

Nombres	CASA modiga S.A.	CASA MODIGA S.A.
En calidad	RODRIGO ALVISO	Gilberto Mutti Giménez
Firmas	APODERADO	APODERADO

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de CASA MODIGA SA

El día 06 del mes de diciembre del 2023.